



Conferencia Episcopal de Colombia

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

**“YO HE VENIDO PARA QUE USTEDES TENGAN VIDA
Y LA TENGAN EN ABUNDANCIA”
JUAN. X, 10**

La situación del País en lo que hace relación a los delitos contra la vida, es altamente preocupante. Duelen y preocupan los hechos delictivos que a diario se registran: homicidios, muertes violentas, asesinatos selectivos en las ciudades, jóvenes muertos en los Estadios, niños inocentes maltratados y abusados, hechos todos de sangre y violencia que nos avergüenzan ante el mundo y nos ubican como uno de los países donde menos se respeta la vida humana.

Si el Siglo XX pasó a la historia como el siglo de la muerte por las dos guerras mundiales, el genocidio y exterminio de pueblos, los actos atroces de terrorismo, la bomba atómica y las armas de destrucción masiva, el siglo XXI debería ser, es una justa aspiración, el siglo de la vida. Así lo han pensado muchísimos hombres y mujeres. Así lo ha proclamado la Iglesia, maestra y defensora de la vida.

Una vez más queremos alzar nuestra voz en defensa de la vida. La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 11: *“El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”*.

Todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, descubre con la luz de la razón, el valor sagrado de la vida. En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política¹.

El Concilio Vaticano II denunció los numerosos delitos y atentados contra la vida humana, en una página de dramática actualidad: *“todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad y la dignidad de la persona humana, son ciertamente oprobios que, al corromper la civilización*

¹ *Evangelium Vitae*, 2.

*humana, deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador*².

No entendemos por qué se quiere pretender, que la Corte Constitucional, llamada a preservar la letra y el espíritu de nuestra Carta magna, declare la inexecutableidad del artículo 122 de la ley 599 del año 2000 que penaliza el aborto en Colombia.

Nos preguntamos ¿por qué habría de aceptarse una práctica antihumana precisamente en el momento en que la idea de los derechos humanos parece haber obtenido un reconocimiento universal e incondicional? y ¿por qué hay también cristianos, incluso personas de elevada condición moral, que piensan que la normativa sobre la vida humana debería entrar en el juego de los necesarios compromisos de la vida política? Y lo que es más grave aún, ¿por qué una legislación habría de convertir un derecho en injusticia y crimen?³.

Comprendemos los grandes y graves problemas que se plantean al Estado a causa del empobrecimiento, del desplazamiento forzoso y del crecimiento inequitativo de la población.

Pero el aborto no es, ni de lejos, la solución a estos males. El aborto no va a poner término a las relaciones sexuales indeseadas, ni a la violencia física, psicológica y sexual, ni al contagio de infecciones de transmisión sexual, ni a la violación, el abuso y el acoso sexual. Tampoco a los altos porcentajes de embarazo y maternidad en adolescentes.

Sabemos que, de hecho, las conductas delictivas se incrementan en una sociedad que favorece la impunidad y el permisivismo moral.

El derecho a la libre opción de la maternidad y de la paternidad, debe entenderse en el sentido de que tanto el hombre como la mujer son libres para engendrar un hijo, pero no en el sentido de que una vez engendrado, puedan decidir si permiten o no que nazca.

Exhortamos a los hombres y mujeres a valorar el don de la maternidad. Es cierto que *“somos herederos de una historia con enormes condicionamientos que ha hecho difícil el camino de la mujer, despreciada en su dignidad, olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a la esclavitud”*⁴.

² *Gaudium et Spes*, 27.

³ *«La Sacralidad de la Vida» - J. Ratzinger.*

⁴ *Carta a las Mujeres – Juan Pablo II.*

Comprendemos los grandes sacrificios que muchas mujeres deben hacer para poder llenar en sus hogares el vacío de un hombre irresponsable y sobrevivir en condiciones de pobreza. Pero, aceptando que el movimiento de emancipación de la mujer, en cuanto tiende a liberarla de todo lo que constituye una injusta discriminación está perfectamente fundado, no se puede cambiar la naturaleza, ni sustraer a la mujer, lo mismo que al hombre de lo que la naturaleza exige de ellos⁵.

Exhortamos a los hombres y mujeres, jóvenes y mayores, para que asuman libre y responsablemente su sexualidad, a sabiendas de que los actos humanos generan deberes que no pueden eludirse.

Recordamos, finalmente a los fieles católicos, la enseñanza constante de la Iglesia, según la cual nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano, mucho menos cuando se trata de una criatura inocente e indefensa; ninguna autoridad puede legítimamente imponerla ni permitirla⁶.

Invocamos a Dios, Señor de la vida, para que nos ayude a superar la cultura de la muerte y disponga todos los medios para que Colombia se oriente por los senderos de la vida.

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2005

+ Pedro Card. Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal

⁵ *Congregación para la Doctrina de la Fe - Declaración sobre el aborto, 15.*

⁶ *Evangelium Vitae, 57.*